



## **CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE RUEDAS PESADOS (IVECO) DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA-TERCIO DE ARMADA.**

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT).**

#### **1. OBJETO**

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, es establecer las características exigidas a los bienes muebles cuyo suministro se pretende, con el propósito de propiciar el acceso a este procedimiento de contratación, dirigido a la adquisición de repuestos para los Vehículos de Ruedas Pesados, de la Brigada de Infantería de Marina - Tercio de Armada, en condiciones de igualdad para los empresarios.

#### **2. ALCANCE**

El alcance del presente PPT será la definición de las características y especificaciones físicas del material a suministrar, como prestación principal del contrato, así como la determinación de las condiciones generales y técnicas exigibles al adjudicatario en el suministro.

#### **3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES EXIGIBLES AL MATERIAL**

El material deberá cumplir al menos con las características descritas para los respectivos Números OTAN de Catalogación (NOC) a los que cada uno se asocia, los cuales se relacionan en el ANEXO de este PPT. Para aquellos artículos igualmente incluidos en el citado ANEXO, que no tuviesen NOC asociado, se exigirá que el material ofertado cumpla al menos las características descritas para las respectivas referencias del fabricante.

En caso que el material ofertado sea equivalente al descrito en el párrafo anterior, el licitador deberá acompañar su oferta con un informe técnico del fabricante original del equipo/sistema/componente en el que se reconozca la equivalencia, o un informe de ensayos elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido que certifique esta exigencia. En ambos supuestos el informe manifestará que los citados materiales son equivalentes, así como que la instalación del mismo no implicará la pérdida de la certificación/garantía del sistema/equipo/componente en el que vaya a ser instalado. Asimismo, se adjuntará la ficha técnica del material emitida por el fabricante del artículo equivalente, de forma que las características técnicas del material ofertado sean constatables de forma inequívoca y el fabricante identificado.



Esta documentación aportada por el licitador será validada por la Armada.

#### **4. CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

4.1. Los materiales a suministrar por el adjudicatario serán nuevos, procedentes de fabricación original, no tendrán defectos debido a malas prácticas de conservación y estarán en perfectas condiciones de uso. No serán admitidos artículos usados, reparados, recuperados, así como tampoco reacondicionados.

Para asegurar dicho cumplimiento "ab initio" se establece un proceso de recepción de conformidad y discrepancia. La discrepancia observada, en términos de calidad, presentación o adecuación a las normas y especificaciones técnicas legales, será notificada por el responsable del contrato al adjudicatario, a través de correo electrónico, siendo consecuencia de esta notificación la devolución de aquel material que adoleciese de los defectos detectados y nueva entrega del material en las condiciones expresadas en el primer párrafo de este punto.

Si el material solicitado tuviera límite de vida de almacenamiento, éste se entregará con al menos el 90% de su vida útil. El material que tenga límite de vida o esté sometido a "control de fatiga" se suministrará acompañado de la documentación emitida por el fabricante que permita asegurar que es nuevo, en el que se incluya, al menos caducidad y fecha de fabricación.

4.2. Toda operación de conservación, embalaje, empaquetado, transporte y suministro del material recogido por este contrato, será conforme a las mejores prácticas comerciales, observando, a estos efectos, lo dispuesto en la documentación técnica de material objeto del presente expediente y siendo sus costes con cargo al adjudicatario.

Por ello, dicho embalaje debe ser resistente a la climatología y agentes exteriores (vibraciones, cambios de temperatura, de humedad o de presión).

En caso necesario, motivado por el volumen del material objeto de suministro, los artículos se manipularán en pallets, propiedad del adjudicatario (tipo EUROPALETS NORMALIZADOS con la medida 120x80 cm) y vendrán convenientemente flejados y retractilados. Asimismo, la descarga será por cuenta del adjudicatario, siendo el Tercio de Armada responsable de su desconsolidación y estiba posterior.

La entrega del material Los artículos deberán ser entregados en bultos independientes por artículo y deberán estar etiquetados conforme a la Norma Militar NME-32 (edición 2018) "ETIQUETA PARA PAQUETES"



MINISTERIO  
DE DEFENSA



TERCIO DE ARMADA  
APROVISIONAMIENTO

Se entenderán también asumidos por el adjudicatario, los costes de esta naturaleza en los que incurriese por las devoluciones y nuevas entregas de material derivados de las discrepancias aludidas en el punto 4.1.

**4.3.** En el etiquetado de los paquetes que el adjudicatario entregue directamente en las instalaciones del Tercio de Armada deberá figurar, al menos, la siguiente información:

Armada Española. Brigada de Infantería de Marina-TEAR.

Población Militar de San Carlos

Paseo Capitán Conforto s/n

11100 – San Fernando-Naval (Cádiz).

**4.4.** El material vendrá acompañado del albarán correspondiente en el que figurará claramente el nombre del artículo, unidad de entrega, cantidad, precio al público que conste, descuento a aplicar, importe resultante e IVA y el número de bulto y número total de bultos (ej: 2 de 6).

**4.5.** En el caso de que el Responsable del Contrato lo estime oportuno, se podrá solicitar al adjudicatario que entregue a éste, en el lugar que indique, muestras de los materiales que se soliciten, para que sean sometidas a los ensayos necesarios que permitan comprobar sus prestaciones.

**4.6.** En el precio, además de los correspondientes a impuestos, estarán incluidos los gastos de embalaje, transporte, aduanas y cuantos sean aplicables para situar el material en el almacén designado por el Responsable del Contrato.

En San Fernando,

EL JEFE DE APROVISIONAMIENTO DEL TERCIO DE  
ARMADA